



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)**

**SESIÓN:** Extraordinaria.  
**FECHA:** Jueves, 18 de enero de 2024.

**Comparecen los siguientes miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados por Resolución de Alcaldía nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2023, que a continuación se relacionan:**

**Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Ylenia Díaz Morán  
D<sup>a</sup>. Pilar Sofía Olmos Bañón  
D. José Luis Ramos March

**Cargo:**

Secretaria General del Ayuntamiento.  
Tesorera del Ayuntamiento.  
Concejal de Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura.

D. Óscar Millán Navarro

Técnico Medio de Gestión Administrativa de Contratación y Secretaría.

**Ausentes:**

D. José Ángel Hernández Carrizosa

Concejal de Hacienda, Contratación Pública, Patrimonio e Inventario, Edificios públicos e Infraestructuras, Actividades y Fomento Económico

D. Francisco Garzón Nácher

Técnico Superior Informático.

**Actúa como secretaria del comité:** Pilar Miguel Beteta, funcionaria adscrita al área de Contratación.

Se constata la existencia de quorum suficiente por lo que queda válidamente reunida la presente comisión siendo las 9:08h del día señalado en la convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el



Identificador gsmC B0X2 u2Sz QC3A 82PE sLoB 6TK=

Portal Ciudadanía/verificaDocs.jsp  
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/



## ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 19 de octubre de 2024.**
2. **Ratificación del documento “Preguntas más frecuentes en materia antifraude” a publicar en el portal web municipal.**
3. **Estudio y deliberación de las medidas de comunicación e información al personal en materia antifraude.**
4. **Información referida a las acciones formativas (on line) correspondientes a la fase III del ciclo formación en materia del Plan antifraude.**
5. **Impulso y puesta en funcionamiento del buzón de denuncias. Estudio de la posibilidad de aprobación de órgano colegiado, regulación, etc.**
6. **Propuesta y aprobación, en su caso, de la herramienta evaluación de riesgos.**
7. **Evaluación del estado de ejecución de las acciones desarrolladas hasta la fecha y estudio y deliberación sobre las medidas pendientes de adoptar en materia de antifraude.**
8. **Dación cuenta referido a la ausencia de conflicto de interés de la unidad técnica proponente en tramitación del expediente de contratación del expediente administrativo para la contratación del servicio de gerencia en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD/22) del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria financiado con fondos NG UE. (Ctto nº. 225 del Plan anual de contratación ejercicio 2023).**
9. **Propuestas de los miembros del Comité referidas a otros puntos de interés.**
10. **Ruegos y preguntas.**

**De todo lo cual se expone:**

- 1.- **Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 19 de octubre de 2023.**

Se somete a los miembros de la Comisión la aprobación del acta de la sesión celebrada del pasado 19 de octubre de 2023, remitida a todos los miembros en la convocatoria de la nueva sesión para hoy.



Identificador gsmC BOX2 u2Sz QC3A 82PE sLOB 6TK<  
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp



El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes sin más observaciones que las contenidas en el propio acta.

## **2.- Ratificación del documento “Preguntas más frecuentes en materia antifraude” a publicar en el portal web municipal.**

Los miembros asistentes dan la conformidad al documento referido al listado de preguntas frecuentes en materia de antifraude. Preguntas que se habían ya remitido a los miembros del comité por correo electrónico para su visto bueno.

Por lo que disponen remitir al servicio OSIC para su publicación en la página web municipal en el espacio determinado de información en materia antifraude.

Igualmente, dejan abierta la opción de modificar o ampliar el listado de preguntas según se evalúe, tras su exposición.

## **3.- Estudio y deliberación de las medidas de comunicación e información al personal en materia antifraude.**

Tras debate, se dispone utilizar la herramienta de comunicaciones del portal del empleado de RRHH, para difundir la información en materia antifraude a todo el personal del Ayuntamiento.

Se acuerda dictar un breve comunicado que recoja los puntos más relevantes, referidos a la creación del comité, principales actuaciones gestionadas en materia de antifraude y pasarlo a área de RRHH para su difusión a través del portal del empleado, comunicado que previamente se pasará a todos los miembros del comité para su visto bueno.

## **4.- Información referida a las acciones formativas (on line) correspondientes a la fase III del ciclo formación en materia del Plan antifraude.**



En la línea de formación específica en materia antifraude contratada por el Ayuntamiento a través de la especialista D<sup>a</sup>. Concepción Campos, quedaba pendiente las acciones incluidas en la fase III del ciclo.

Atendiendo a las opciones de agenda propuestas por la formadora, se acuerda fijar dicha formación para el próximo jueves 25 de enero, a poder ser a primera hora de la mañana.

Se indica que las acciones contratadas pendientes son: un webinar generalista y una sesión taller de cierre al equipo motor del Plan.

#### **5.- Impulso y puesta en funcionamiento del buzón de denuncias. Estudio de la posibilidad de aprobación de órgano colegiado, regulación, etc.**

Al respecto del buzón de denuncias se da cuenta a todos los miembros del comité de la resolución dictada que designa al vicesecretario de la Corporación, Jose Luís Serrano, como responsable del buzón de denuncias, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa.

Se da cuenta que la herramienta ya está instalada si bien, queda determinar la normativa de funcionamiento para su puesta en marcha, qué tipo de gestión interna, ya que puede actuar como única persona responsable, o bien puede crearse un órgano colegido siendo él responsable del buzón, en cuyo caso los miembros del presente comité podría dar su apoyo.

La secretaria de la Corporación interviene para explicar que, la normativa de funcionamiento del canal de denuncias es una materia que debe darse traslado a la mesa de negociación, de personal, además de publicarse, por tanto, es importante hablar con el vicesecretario a fin que determine las cuestiones pendientes para la aprobación de una regulación, tal como se dispuso en el acuerdo de designación.

Se determina que el concejal Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura, el Sr. Ramos, habló con el vicesecretario para impulsar las acciones correspondientes y dar cuenta de las mismas en la siguiente sesión a celebrar por el comité.

#### **6.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la herramienta evaluación de riesgos.**



De conformidad con lo dispuesto en la anterior sesión del comité, se presentó la tabla excel con los indicadores de evaluación de riesgos elaborada por la GVA, según propuesta por la especialista que está impartiendo la formación en materia antifraude. No obstante, quedaba pendiente determinar si se aceptaban los mismos indicadores, o si bien se proponía la modificaciones o adaptación de alguno de ellos.

Tras debate, los miembros del Comité acuerdan los siguientes puntos:

- Asumir como propios los indicadores de evaluación de riesgos, según modelo elaborado por la GVA.
- Implantar el sistema de evaluación de riesgos en los siguientes expedientes a tramitar, a falta de determinar el protocolo de actuación en la siguiente sesión a celebrar respecto del conflicto de intereses.

#### **7.- Evaluación del estado de ejecución de las acciones desarrolladas hasta la fecha y estudio y deliberación sobre las medidas pendientes de adoptar en materia de antifraude.**

Se cuenta de las actuaciones desarrolladas hasta la fecha por los miembros del comité, en cumplimiento del Plan Antifraude aprobado, que son:

- Determinación del listado de preguntas frecuentes en materia antifraude.
- Implantación del canal de denuncias y designación de la persona responsable.
- Desarrollo de las acciones formativas, a todo el personal del Ayuntamiento, en materia antifraude.
- Determinación de los indicadores en la herramienta de evaluación de riesgos.

Quedan como actuaciones pendientes de adoptar:

- Remitir el comunicado informativo al personal del Ayuntamiento, si bien ya está previsto.
- Determinar el protocolo de actuación referido al canal de denuncias, así como su reglamento; y en la evaluación de riesgos.
- Revisar las acciones formativas pendientes.

#### **8.- Dación cuenta referido a la ausencia de conflicto de interés de la unidad técnica proponente en tramitación del expediente de contratación del expediente administrativo para la contratación del servicio de gerencia en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD/22) del**



## **Ayuntamiento de Riba-roja de Túria financiado con fondos NG UE. (Ctto nº. 225 del Plan anual de contratación ejercicio 2023).**

Se expone a los miembros del comité, en el caso de la tramitación del expediente de contratación del servicio de gerencia en el en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD/22) financiado con fondos NG UE, como ya se expuso en una de las anteriores sesiones convocadas al efecto, se detectó la participación de un agente externo al Ayuntamiento en la elaboración de los pliegos, hecho que quedaba demostrado en los metadatos del documento donde constaba el nombre completo de la persona redactora del documento.

Hecho que puede ser motivo de conflicto de interés, por lo que cabe determinar que no existe vinculación por parte del autor con ninguna de las empresas presentadas en la licitación, considerando que el proceso de licitación ya está en fase de evaluación de las propuestas por la mesa de contratación, estando justo convocada para hoy nueva sesión para la apertura de los Sobres B.

Más teniendo en cuenta que no está todavía operativo el sistema “minerva” que ayuda a la detección de conflictos por vinculaciones en el proceso por los miembros y entidades intervinientes en la licitación y adjudicación de los contratos.

Visto que el presente comité tiene entre sus funciones y responsabilidades tomar a consideración y estudios, se habló con la técnica responsable, proponente del contrato, a fin de solicitarle firma de un documento de declaración responsable de ausencia de conflicto de interés, que en el momento actual no se encuentra firmada.

Interviene la Tesorera municipal para preguntar si los datos de esta persona, que se refleja en el documento, está vinculada a alguna de las empresas presentadas en el proceso de licitación abierto. A lo que se le responde por el técnico de contratación y la Secretaria General que no es posible aclarar este dato por ninguno de los medios actuales.

Hecho que se complica ya que la técnica proponente del contrato ha manifestado que no tiene conocimiento sobre los datos de contacto de esta persona, visto que el propio documento le fue remito a través de otra entidad pública; además se dispone que los únicos datos disponibles son el nombre y dos apellidos de la persona extraídos de los metadatos del documento. Se da cuenta por parte del técnico de contratación y de la Secretaria General que se ha intentado, no obstante, averiguar los datos de contacto, a través de la red



profesional de **LinkedIn** no siendo posible localizarlo a fecha actual.

Los miembros del comité debaten sobre las posibles herramientas para poder localizar y contactar con esta persona, a fin de determinar que no existe conflicto de interés de esta persona con ninguna de las empresas que se han presentado en la licitación.

Se debate sobre la opción de suspender la sesión de la mesa convocada para hoy hasta aclarar los datos.

Si bien, el técnico de contratación propone actuar en paralelo, vistos los tiempos fijados en la tramitación de los contratos subvencionados a través de los fondos NG UE.

Finalmente, los miembros del comité acuerdan mantener la celebración de la sesión de la mesa convocada para hoy, con la siguiente disposición: que conste expresamente en el acta de la mesa de contratación que los miembros del presente comité antifraude han dispuesto profundizar sobre los datos de contacto de la persona que consta en los metadatos, a fin de verificar que no existe ningún tipo conflicto de interés, no siendo posible concluir con la adjudicación del contrato hasta su determinación.

Se acuerda, por tanto, que una vez emitido informe propuesta de adjudicación del contrato, se deberá convocar nueva sesión de los miembros del comité antifraude, al efecto de dar cuenta de todas las actuaciones cursadas a fin de determinar la no existencia de conflicto de interés. Visto que no ha sido posible aplicar la herramienta de análisis "Minerva", creada para la petición, resultando e informe en materia de riesgos de conflicto de interés.

### **9.- Propuestas de los miembros del Comité referidas a otros puntos de interés.**

No constan intervenciones.

### **10.- Ruegos y preguntas.**

No constan intervenciones.

**Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión siendo las 9:47 horas**



del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretaria del Comité doy fe, a falta de su aprobación por todos sus miembros en la próxima sesión a celebrar.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ



Identificador gsmC BOX2 u2Sz QC3A 82PE sLOB 6TK=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Firmado por: MARIA DEL PILAR MIGUEL BETETA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 22/01/2024 9:59:50 CET